



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 7 DE PALMA DE MALLORCA

21403

Juicio de faltas 579/2013

DÑA. CARMEN RUIZ RUIZ, SECRETARIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 007 DE PALMA DE MALLORCA,

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas 579/2013 se ha dictado la presente sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente: **CONDENO** a **ALEXANDER REHFELDT**, como autor responsable de **una falta de MALTRATO** y **una falta de DAÑOS** a la pena de 15 días multa a razón de 10 euros diarios por la falta de maltrato y 20 días multa a razón de 10 euros diarios por la falta de daños e **indemnice** a Ndiaye Yankoba en la suma de 47 euros; y al pago de las costas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la Il. Audiencia Provincial de ILLES BALEARS en el plazo de **CINCO DIAS** desde su notificación.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de **Notificación de Sentencia** a ALEXANDER REHFELDT actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de esta Comunidad Autónoma, expido la presente en Palma de Mallorca a 12 de noviembre de 2013.

LA SECRETARIA

